

**LEY 2263: APROBANDO ACTA ACUERDO PARA LA FINALIZACION DE LA ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO NACIONAL ACORDADA EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO GENERAL PICO - SANTA ROSA TOAY DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION (PROMIN).-**

**SANTA ROSA, 8 de junio de 2006 (BO N° 2691)**

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo para la finalización de la asistencia financiera del Gobierno Nacional acordada en los Convenios suscritos para la ejecución del Subproyecto General Pico - Santa Rosa Toay del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), celebrada entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 30 de marzo del año 2006, ratificada mediante Decreto N° 588/06; los cuales forman parte de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**ACTA ACUERDO PARA LA FINALIZACION DE LA ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO NACIONAL ACORDADA EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO GENERAL PICO-SANTA ROSA TOAY.**

En la ciudad de Buenos Aires, el Dr. Ginés González García, en su carácter de Ministro de Salud de la Nación Argentina, en representación de la NACION ARGENTINA (en adelante LA NACION), y el Dr. Rodolfo Mauricio Gazia, en su carácter de Ministro de Bienestar Social, en representación de la PROVINCIA DE LA PAMPA (en adelante LA PROVINCIA) y ad-referendum del Señor Gobernador de LA PROVINCIA, se reúnen en el marco de los Convenios NACION-PROVINCIA suscritos oportunamente para la ejecución del Subproyecto General Pico-Santa Rosa Toay del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), en relación al cumplimiento de las acciones programadas con financiamiento de los Préstamos BIRF N° 3643-AR (PROMIN I) y 4164-AR (PROMIN II).-

Al respecto, habiendo concluido el período de ejecución del Subproyecto General Pico-Santa Rosa Toay, surge que:

- La Provincia y/o los Municipios involucrados, según corresponda, se encuentran en posesión efectiva de los bienes adquiridos y de las instalaciones remodeladas, debiendo perfeccionar las tramitaciones que pudieren quedar pendientes para obtener la titularidad respecto de inmuebles, bienes registrables y/o equipamiento.-
- Han concluido las acciones programadas en materia de capacitación, comunicación social y fortalecimiento institucional.-
- Las reprogramaciones parciales realizadas en relación a las metas físicas y presupuestarias originales del Subproyecto y las Correspondientes economías de inversión y/o necesidades de financiamiento adicional generadas por las mismas, contaron en todos los casos con el común acuerdo de las partes.-

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Dar por finalizado el Subproyecto General Pico-Santa Rosa Toay del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN).-

**SEGUNDO:** Dar por concluída la asistencia financiera del Gobierno Nacional a la Provincia de La Pampa para la ejecución del Subproyecto General Pico-Santa Rosa Toay del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), oportunamente desarrollada en carácter de donación y con fondos provenientes de los Préstamos BIRF 3643-AR y/o 41 64-AR, quedando la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) habilitadas para realizar las acciones administrativas que resulten necesarias para tal fin.-

**TERCERA:** LA PROVINCIA ratifica el compromiso provincial de adoptar los recaudos presupuestarios y técnicos a su alcance para apoyar la sustentabilidad de las mejoras oportunamente introducidas por el Subproyecto en relación a la promoción de la salud materno-infantil.-

Se firman de común y total acuerdo dos ejemplares de igual tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Marzo de 2006.-

Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Bienestar Social, Gobierno de la Prov. de La Pampa.- Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA, Ministro de Salud y Ambiente.-